



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Expediente	582024001300
Título	Equipamiento para medición de gas radón en interiores
Clase de contrato	SUMINISTRO
Técnico proponente	JUAN CARLOS CABRIA RAMOS
Dependencia	8600-DEP. SST.DE DEFENSA NBQ Y MAT.ENERGETIC.
Jefa/e del Departamento	JUAN CARLOS CABRIA RAMOS
Procedimiento de adjudicación	ABIERTO
Tramitación	ORDINARIA
Lotes	Sí
Número de lotes	2
Presupuesto base de licitación	Importe neto: 197.000,00 € Impuesto (IVA/IGIC) 41.370,00 € Presupuesto Total: 238.370,00 €

NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, establece la necesidad de medida de la concentración de gas radón en puestos de trabajo con riesgo a exposición.

La Junta Central de Protección Radiológica del Ministerio de Defensa establece una hoja de ruta para la medición del gas radón en las instalaciones del Ministerio, siendo el INTA el organismo encargado de la adquisición de los equipos de medición requeridos para determinar la concentración de gas radón en los puestos de trabajo del MINISDEF

El Laboratorio de Radioactividad Ambiental del Departamento de Sistemas de Defensa NBQ del INTA es el órgano responsable de realizar y coordinar las mediciones de gas radón en los puestos de trabajo determinados por la Junta Central de Protección Radiológica del Ministerio de Defensa.

Para ello, es necesaria la adquisición del equipamiento para realizar dichas mediciones.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN



Se propone que la adjudicación del contrato se lleve a cabo por procedimiento abierto, de acuerdo con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Podrá presentar proposición todo empresario que esté interesado, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores y la adjudicación recaerá en el licitador que haya presentado la mejor oferta, teniendo en cuenta los criterios que se establecerán en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS

No Aplica

TÉCNICO PROPONENTE